PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE PUEBLA

----------**FOLIO 1**----------

----------**ACTA FINAL**----------

En Teziutlan, Puebla, siendo las once horas del día once de septiembre de dos mil quince el C.P. , Auditor adscrito a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Municipal de Teziutlan, Pue, ubicado en calle Lerdo numero 205, Colonia Centro, con código postal 73800 de esta misma ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoria número **022/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: ----------

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría **No. 022/2015** de fecha 09 de Septiembre de 2015 signado por el C.P. , Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoria **022/2015** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" del Juzgado Municipal de Teziutlan, Pue, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de Agosto de 2015, con el objetivo de verificar que el manejo y control de los llamados "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" hayan sido recibidos, registrados, depositados y cumplan con las disposiciones legales, normas y políticas aplicables, así como su administración eficaz, transparente y eficiente----------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el abogado , Juez Municipal de Teziutlan, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con gafete oficial con número de matrícula expedida por el H. Ayuntamiento de Teziutlan, Puebla; ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con gafete oficial con número de matrícula expedido por el Poder Judicial del Estado de Puebla.----------

Acto seguido el abogado , es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC. y , quienes se identifican con gafete oficial expedido por el Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de folio y con Credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral número respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.----------

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha nueve de Septiembre de dos mil quince, correspondiente a la misma orden de auditoría.----------

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el abogado Juez Municipal de Teziutlan, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes Observaciones:----------

1.- FALTA DE CERTIFICACION EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN----------

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en **4** fojas carecen de la certificación de los Secretarios de Acuerdos, como a continuación se señala:---------

---------- **PASA AL FOLIO 2** ----------

----------VIENE DEL FOLIO 1 ----------

---------- FOLIO 2 ----------

No. PROCESO	NOMBRE	PRIMERA FIRMA	ULTIMA FIRMA	FOJA DEL LIBRO
17/2011		NO VISIBLE	13/02/15	10
71/2012		03/09/12	15/08/14	19
63/2012		03/07/13	04/05/15	25
77/2012		16/07/14	26/06/15	27

Fundamento Legal. Título IV, Capítulo II, Artículo 76, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.----------

2.- PÒLIZA DE FIANZA PENDIENTE DE HACER EFECTIVA, POR UN MONTO DE $120,000.00--

De la revisión selectiva al libro de Control de Procesados, se observo que en el proceso 22/2012 el procesado dejó de firmar en el libro de control de procesados, desde el **día 10 de enero de 2014**, por lo que no ha cumplido con su obligación procesal; determinándose que a la fecha de la revisión 11 de septiembre de 2015, el Juzgado Municipal de Teziutlan, no ha realizado los trámites correspondientes a fin de que la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, haga efectivo el importe de $120,000.00 correspondiente a la Póliza de Fianza 149349 de fecha 30 de abril de 2012 expedida por la Afianzadora Aserta S.A. de C.V, por concepto de Libertad Provisional.----------

Fundamento Legal.- Artículo 374 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla y el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g.----------

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÒN:----------

Leídas que fueron las **dos** observaciones que se desprenden de la auditoria **022/2015**, el abogado , Juez Municipal de Teziutlan, se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.----------

----------**Conste**----------

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE TEZIUTLAN

JUEZ MUNICIPAL DE TEZIUTLAN

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.